



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

Dirección de Desarrollo del Talento Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- II. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** Adquisición de agujas para la asistencia de acupuntura a los servidores del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA:** La presente adquisición tiene por finalidad apoyar al tratamiento médico tradicional en el manejo de diferentes dolencias o afecciones emocionales y físicas a los servidores del MIDAGRI.
- IV. **ANTECEDENTES:**
 - Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
 - Resolución Directoral N° 0014-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, a través del cual se aprueba el Plan Anual de Bienestar Social 2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- V. **META DEL POI VINCULADO:**
Meta: Nemónico 50 – Gestión Administrativa
Actividad: Formulación y Ejecución del Plan de Bienestar Social
- VI. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION:** Contratar a una persona natural o jurídica para la adquisición de agujas para brindar asistencia en acupuntura a los servidores del MIDAGRI.
- VII. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** Según el siguiente detalle:

Item	Bien	Característica	Unidad de medida	Cantidad	Imagen referencial
01	Set de agujas de acupuntura	Agujas de acero de 0.25 mm X 1 pulgada	Caja x 100 unidades	50 cajas	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Dirección General de
Gestión de Recursos
Humanos

Dirección de Desarrollo
del Talento Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

Período de garantía: La garantía será por un plazo mínimo de seis (06) meses, después de la conformidad técnica y entrega final de los bienes.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica en el rubro del objeto de la contratación
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores - RNP
- Registro Único de Contribuyentes – RUC vigente
- Estar habilitado para contratar con el estado

X. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será en un plazo máximo de siete (07) días calendario, el cual rige a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

XI. ENTREGABLES: Único entregable.

XII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ubicada en la Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre.

Atención: Lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs.

XIII. CONFORMIDAD: La conformidad de los bienes será otorgada por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previo Informe de Bienestar Social.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Pago único, luego de otorgada la conformidad de los bienes. El pago es en moneda nacional, e incluye todos los impuestos de Ley.

XV. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Dirección General de
Gestión de Recursos
Humanos

Dirección de Desarrollo
del Talento Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XVII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.